

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 284

15 de febrero de 2010

SUMARIO . Pág. 23397

SUMARIO

Páginas

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 718-I¹

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con el Ayuntamiento de Ávila la cesión a esta institución de las dependencias que albergaban el Conservatorio de Música Tomás Luis de Victoria para la ubicación de la Escuela Municipal de Música de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 5 de febrero de 2009.

23401

P.N.L. 1135-I

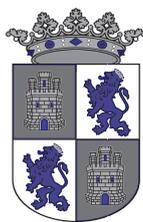
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley que regule el transporte de mercancías por carretera y las áreas logísticas, para su tramitación ante el Pleno.

23402

P.N.L. 1136-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a prorrogar las ayudas destinadas a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y a los trabajadores de más de 55 años que pierden su empleo a prorrogar los itinerarios activos de empleo incluyendo a los trabajadores autónomos, y a poner en marcha ayudas para la contratación por las administraciones públicas de los desempleados sin prestaciones de desempleo, para su tramitación ante el Pleno.

23406



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

SUMARIO . Pág. 23398

Páginas

P.N.L. 1137-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reapertura del corredor ferroviario de la "Ruta de la Plata", para su tramitación ante el Pleno.

23409

P.N.L. 1138-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la anulación del procedimiento de selección para la ubicación de un Almacén Temporal Centralizado en España y le manifieste su oposición para que se ubique en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

23411

P.N.L. 1139-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación en el territorio de la Comunidad Autónoma del Almacén Temporal Centralizado, para su tramitación ante el Pleno.

23413

P.N.L. 1140-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Instituto del Deporte de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

23415

P.N.L. 1141-I

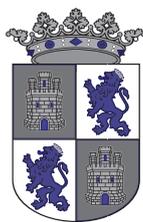
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la línea de subvenciones dirigidas a las corporaciones locales para la contratación de agentes de igualdad en municipios de menos de 10.000 habitantes y a su establecimiento con carácter bianual, para su tramitación ante el Pleno.

23417

P.N.L. 1142-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para expresarle la total oposición de ambas instituciones de la Comunidad Autónoma a cualquier plan o proyecto sobre la instalación en el territorio de la Comunidad de un "almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad", en tanto no se revise la decisión política del Gobierno de la Nación del cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, para su tramitación ante el Pleno.

23419



Páginas

P.N.L. 1143-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a valorar en el desarrollo reglamentario de la futura Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad la inclusión de asistencia con perros, para su tramitación ante el Pleno.

23422

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 128-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de la Presidencia en las materias objeto de su competencia.

23424

I. 129-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Administración Autonómica en las materias objeto de su competencia.

23425

I. 130-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Interior y Justicia en las materias objeto de su competencia.

23426

I. 131-I

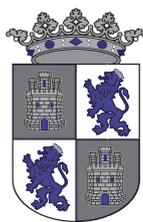
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Hacienda en las materias objeto de su competencia.

23427

I. 132-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia.

23428



Páginas

I. 133-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Fomento en las materias objeto de su competencia. 23429

I. 134-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Agricultura y Ganadería en las materias objeto de su competencia. 23430

I. 135-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Sanidad en las materias objeto de su competencia. 23431

I. 136-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Educación en las materias objeto de su competencia. 23432

I. 137-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Cultura y Turismo en las materias objeto de su competencia. 23433

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 708-I¹

RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión sobre el "Quinto Informe de situación sobre la cohesión económica y social. Las regiones crecen y Europa crece" de la Comisión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010. 23434



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

- P.N.L. 718-I¹** *RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con el Ayuntamiento de Ávila la cesión a esta institución de las dependencias que albergaban el Conservatorio de Música Tomás Luis de Victoria para la ubicación de la Escuela Municipal de Música de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 5 de febrero de 2009.*

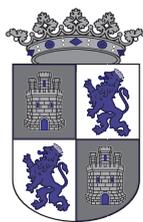
PRESIDENCIA

Con fecha 8 de febrero de 2010, los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 718-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con el Ayuntamiento de Ávila la cesión a esta institución de las dependencias que albergaban el Conservatorio de Música Tomás Luis de Victoria para la ubicación de la Escuela Municipal de Música de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 5 de febrero de 2009.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1135-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley que regule el transporte de mercancías por carretera y las áreas logísticas, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

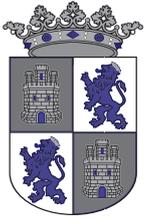
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con el objetivo de convertir a Castilla y León en el referente logístico del norte y noroeste peninsular, la Junta de Castilla y León está desarrollando un plan que regula el Modelo CyLOG de infraestructuras complementarias del transporte y la logística en Castilla y León para el periodo 2006-2015, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 24 de noviembre de 2005

El Modelo Cylog 2006-2015 define, diseña y prevé poner en marcha y operativos una serie de enclaves logísticos, así como contempla y define la creación de unas Sociedades Instrumentales para garantizar el despliegue del modelo.



La intermodalidad beneficia la reducción del tráfico por carretera al aprovechar de las capacidades del sistema de transportes, disminuye la congestión, garantiza la seguridad vial, reduce los niveles de contaminación atmosférica y acústica, y mejora los costes al reducir el consumo de materias primas y energía y mejora definitivamente la comercialización y distribución.

Para que el transporte intermodal sea verdaderamente competitivo es necesario afrontar su regulación normativa.

Regular por Ley las infraestructuras complementarias del transporte y la logística debe de ser el objetivo final para dar seguridad y estabilidad al modelo logístico y superar las barreras administrativas.

Nuestro Estatuto de Autonomía otorga competencia a Castilla y León en materia de transporte, de ordenación del territorio y de urbanismo.

El artículo 70 establece competencia exclusiva de la Comunidad los transportes terrestres, centros de transporte, logística y distribución en el ámbito de la Comunidad

Y el artículo 76 otorga competencias de ejecución en el transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

A nivel estatal, la normativa marco la establece la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y su Reglamento (ROTT), aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Modificados y complementados con posteriores Leyes y desarrollos reglamentarios.

La Ley marco nacional regula no solo áreas de transporte de mercancías, regula también estaciones de autobuses de viajeros, cuya concepción es distinta y presentan problemáticas diferentes en cuanto a sus requerimientos espaciales y funcionales.

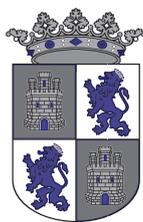
Se fijan a nivel estatal los objetivos de la política general del transporte, asegurando la coordinación de los distintos tipos de transporte terrestre, entre sí y con los demás modos de transporte.

Castilla y León forma parte de la Conferencia Nacional de Transporte, y esto nos asegurara la coordinación necesaria y el mantenimiento de un sistema común.

La Ley Orgánica 5/87 de 30 de julio delegó facultades del Estado en las Comunidades autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León otorga a la Comunidad competencias exclusivas en materia de transportes y logística, que deberemos desarrollar.

Castilla y León tienen la oportunidad de, mediante Ley, individualizar y separar el transporte de viajeros del de mercancías, y regular en profundidad todo lo que afecta al transporte en cada modalidad.



Así, se aprobó la Ley 15/2002, de 28 noviembre 2002 de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, dejando pendiente de regulación por Ley el Transporte Rural e Interurbano y el Transporte de Mercancías.

En estos momentos diferentes decretos y órdenes regulan algunos de los aspectos concretos relacionados con el transporte de mercancías y la logística, como por ejemplo;

El DECRETO 16/2007, de 22 de febrero regula el establecimiento, organización y funcionamiento de las infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística, es decir los «Enclaves CyLoG», pero no aborda otros aspectos relacionados con el transporte de mercancías que deberían de regularse, aspectos como la ordenación del sector, la formación de los trabajadores, el acceso al mercado, la capacitación profesional, etc.,

ORDEN FOM/1570/2008, de 14 de agosto, por la que se regula la estructura y el régimen de funcionamiento del Registro de Enclaves Logísticos «CyLOG»

DECRETO 3/2009 de 15 de enero que aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial para el desarrollo del enclave logístico regional CyLOG en los términos municipales de Villamuriel de Cerrato, Magaz de Pisuerga y Venta de Baños (Palencia)

Es necesario que C y L regule por Ley el transporte de mercancías por carretera y las áreas logísticas, dar un tratamiento normativo adecuado, que recoja y aclare preceptos que se encuentran en estos momentos dispersos en normas reglamentarias.

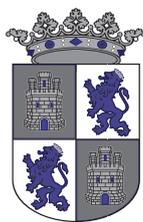
Regular por Ley unificando todos y cada uno de los aspectos que afectan al sector en general y en particular a la movilidad, al transporte de mercancías peligrosas, fiscalidad, infraestructuras, logística, impacto medioambiental, formación, acceso a la actividad, establecimiento de estaciones de transportes y otras actividades complementarias, etc., aspectos que ahora, unos se regulan a retazos en Órdenes y Decretos y otros se comprometieron a reglamentar y aún no se ha realizado.

Una Ley que establezca las medidas precisas para la implantación de las infraestructuras de transporte de mercancías y logística necesarias, así como las medidas precisas para agilizar su construcción y puesta en funcionamiento, requisitos a cumplir, su desarrollo, promoción, explotación y conservación,.

Las áreas de transporte de mercancías y plataformas logísticas son cada vez más complejas, desde su ubicación hasta las actividades que incluyen y promueven, como almacenamiento, gestión de stocks, distribución, marketing, imagen corporativa y actividades que aumentan el valor añadido del producto: Embalaje, envasado, control de calidad, además de facilitar la intermodalidad.

La funcionalidad de las plataformas logísticas supera claramente el ámbito local y metropolitano, no se puede dejar en manos de ordenanzas municipales.

Es necesario regular también la participación privada, en cuanto a su aportación financiera como a su gestión y el grado de participación junto con la administración pública.



Todo esto debe de regularse por Ley, mediante el marco jurídico concreto que aporte al sector transparencia y corresponsabilidad.

Si bien, Castilla y León expide las correspondientes autorizaciones o licencias administrativas que habilitan para la prestación de servicios y la realización de actividades de transporte privado y ejerce las funciones de inspección y sanción del transporte terrestre, es vital promulgar las normas y leyes necesarias para la correcta ordenación de los transportes terrestres en Castilla y León.

Pero también se debería formular las directrices y objetivos de la política de transportes terrestres, planificar y programar los sistemas de transportes, y se debería, en definitiva, adoptar las medidas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de transportes terrestres.

Todo ello en ejercicio de las competencias exclusivas y de ejecución que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León concede a la Comunidad en materia de transportes, para su desarrollo y ejecución efectiva.

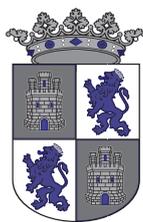
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de Ley que regule el transporte de mercancías por carretera y las áreas logísticas”

Valladolid 04 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1136-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a prorrogar las ayudas destinadas a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y a los trabajadores de más de 55 años que pierden su empleo, a prorrogar los itinerarios activos de empleo incluyendo a los trabajadores autónomos, y a poner en marcha ayudas para la contratación por las administraciones públicas de los desempleados sin prestaciones de desempleo, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

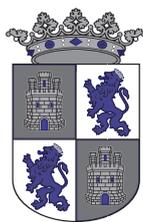
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 16 de febrero de 2009 en el Consejo del Diálogo Social la Junta de Castilla y León llegaba a un acuerdo con los agentes económicos y sociales que incluía un conjunto de acciones destinadas a la reactivación económica, las políticas activas de empleo, la dependencia y los servicios sociales.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

PNL 1136/7. Pág. 23407

En el citado acuerdo se recogían tres actuaciones dirigidas al apoyo de los trabajadores afectados por la crisis económica:

La primera dirigida a conceder ayudas destinadas a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por “eres” de suspensión de relaciones laborales, siempre que afecte a menos de 250 trabajadores y se haya resuelto con acuerdo entre las partes, entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

La segunda dirigida a compensar las rentas de los trabajadores mayores de 55 años que pierden su empleo en situación de insolvencia empresarial, por lo que han tenido una minoración de sus indemnizaciones, al tener sólo garantizados los importes del Fondo de Garantía Salarial.

La tercera acción establecía un programa dirigido a desarrollar Itinerarios activos de empleo, cuya finalidad era desarrollar itinerarios personalizados de inserción y búsqueda de empleo, a través de mejorar sus condiciones de empleabilidad. Durante el tiempo que los desempleados estén incluidos en este programa percibirán una renta de 421,79 euros.

A través de la Orden EYE//1120/2009, de 20 de mayo y de la Resolución de 3 de junio de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron las ayudas que desarrollaban las acciones del citadas anteriormente.

El periodo de solicitud de las ayudas recogidas en éstas convocatorias finalizaba el 31 de diciembre de 2009. Por lo que estas ayudas no han tenido continuidad en 2010.

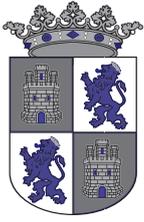
Los datos del paro registrado del mes de enero en Castilla y León eleva el número de parados a 191.651. Este incremento del 5,2 por ciento respecto del mes anterior, nos coloca entre las 5 Comunidades Autónomas con mayor crecimiento del desempleo. Con un crecimiento en todas las provincias por encima de la media de España.

Al fuerte crecimiento del desempleo en nuestra Comunidad hay que añadirle el bajo nivel de cobertura de los desempleados de Castilla y León, lo que dificulta más la vida de las familias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de finalizar el mes de febrero ponga en funcionamiento las siguientes actuaciones:

- **Prorrogar con carácter retroactivo desde el mes de enero las ayudas destinadas a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por “eres” de suspensión de relaciones laborales y a compensar las rentas de los trabajadores mayores de 55 años que pierden su empleo en situación de insolvencia empresarial.**



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

PNL 1136/7. Pág. 23408

- **Prorrogar con carácter retroactivo los Itinerarios Activos de Empleo, modificando la normativa de acceso a estas ayudas para incluir a los trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad durante el año 2009.**
- **Poner en marcha una nueva línea de ayudas, con carácter temporal, dirigida a favorecer la contratación al menos durante seis meses por las Administraciones Públicas, de los desempleados que carecen de prestaciones de desempleo.**

Valladolid 04 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1137-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reapertura del corredor ferroviario de la "Ruta de la Plata", para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

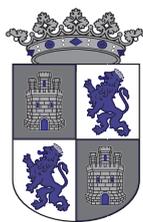
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

En 2010 se cumplen veinticinco años del cierre de la línea ferroviaria "Ruta de la Plata". A pesar de los compromisos de reapertura, de los planes oeste y de la asunción, desde instancias gubernamentales, de la necesidad de reabrir este corredor ferroviario, nada se ha avanzado en los últimos años para cumplir este objetivo.

Las Cámaras de Comercio de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía han respaldado un proyecto de reapertura de la línea de la Plata, con extensiones hasta Sevilla y Gijón, adaptado como corredor ferroviario de altas prestaciones. Un corredor que vendría a unir los puertos de Algeciras y de Gijón. El proyecto recoge instalaciones intermodales de tren y carretera en Salamanca y en León, complementadas con dos focos



de captación de tráfico a ubicar en Plasencia y en Benavente. El plan de las instituciones camerales también prevé una salida a Galicia, a través de enlaces ubicados en Benavente y en Astorga. La previsión de tráfico de mercancías que podría captar el tren de la Plata asciende a 15,6 millones de toneladas: el equivalente a 625.000 camiones al año.

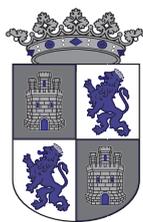
Desde el Ministerio de Fomento parece que se apuesta por la reapertura, previo acuerdo de cofinanciación de las respectivas comunidades autónomas por las que atraviesa el corredor de La Plata. Falta por conocer la predisposición real, tanto del Gobierno Central como de las distintas autonomías para posibilitar la reapertura del trazado ferroviario.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA.— Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Respalda la reapertura de la Plata, como un corredor ferroviario de altas prestaciones.
- 2.- Dirigirse al Ministerio de Fomento, a fin de que éste convoque una Conferencia de Presidentes de las comunidades autónomas por las que discurre el corredor ferroviario que se propone para analizar el proyecto.
- 3.- Participar en la cofinanciación de la inversión de la reapertura de dicho corredor ferroviario, siempre y cuando exista idéntico compromiso por parte de las restantes comunidades autónomas por las que discurre el trazado.

En León, a 29 de enero de 2010



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1138-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la anulación del procedimiento de selección para la ubicación de un Almacén Temporal Centralizado en España y le manifieste su oposición para que se ubique en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

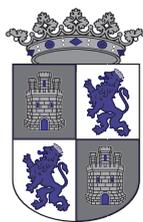
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

Los municipios vallisoletanos de Melgar de Arriba y de Santervás de Campos, el palentino de Congosto de Valdavia y el soriano de Torrubia de Soria así como Santiuste de San Juan Bautista y Campo de San Pedro en Segovia y Lomas de Campos, también de Palencia, han presentado su candidatura para la construcción, en sus respectivos términos del vulgarmente conocido como cementerio nuclear y que técnicamente se denomina



Almacén Temporal Centralizado (ATC). Casi la mitad de las candidaturas presentadas en todo el territorio nacional, pertenecen a Castilla y León.

Los motivos que han llevado a estos municipios a adoptar tal decisión, como ocurre en los restantes ubicados en otras comunidades autónomas de España, se encuentran en la falta de perspectivas de futuro, de desarrollo, en su cada vez más acusada despoblación. También en los beneficios económicos que se anuncian, que se han llegado a cuantificar en inversiones superiores a los mil millones de euros.

De ser elegidas, se prevé que será en verano la fecha en que se conozca el emplazamiento definitivo, cualquiera de las candidaturas que pertenecen a Castilla y León, tendría una repercusión supramunicipal, abarcaría todo el entorno elegido, a buena parte de las provincias donde se ubican y también, en el caso de territorios limítrofes con otras demarcaciones provinciales, a las provincias limítrofes. Por esta razón se anuncian ya movilizaciones entre los municipios comprendidos en un amplio radio de distancia de los ayuntamientos que se han postulado para acoger el ATC.

Las vías de desarrollo y progreso deben basarse en todos los municipios de la comunidad autónoma en el aprovechamiento de sus potencialidades agrícolas, turísticas, medioambientales, industriales, energéticas, mucho antes que en expectativas de albergar cementerios nucleares que, como está demostrado allí donde existen, si general riqueza ni empleo. Al contrario, actúan como disuasorios en la implantación de industrias productivas en los mismos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de solicitarle que anule el procedimiento de selección para la ubicación de un Almacén Temporal Centralizado en España y manifestarle su oposición a la ubicación del ATC en el ámbito territorial de la comunidad autónoma

En León, a 4 de febrero de 2010.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1139-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación en el territorio de la Comunidad Autónoma del Almacén Temporal Centralizado, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

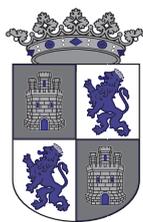
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El día tres de febrero, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, hizo pública la relación de municipios que optaban a la instalación en sus términos municipales del Almacén Temporal Centralizado destinado a albergar los residuos de combustible de centrales nucleares. Entre ellos se encontraban siete municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ante la opinión contraria a la instalación de este centro en estos municipios, sus alcaldes han venido haciendo diversas declaraciones públicas, en el fondo, coincidentes en la argumentación: Se trata de salvar su pueblo.

No es casual que de los trece municipios que a dicha fecha habían optado a la instalación del ATC, la mayoría correspondan a nuestra Comunidad Autónoma. El proceso de



despoblación que sufrimos y que afecta principalmente al mundo rural no está encontrando una respuesta mínimamente eficaz por parte de la Administración de la Comunidad. Nuestros pueblos pierden día a día a sus habitantes y ante la falta de actuaciones efectivas de la Junta de Castilla y León intentan soluciones desesperadas para sobrevivir.

Sin embargo, no consideramos que la instalación de un centro de residuos nucleares sea beneficiosa ni para esos municipios ni para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Castilla y León solo dispone de una central nuclear en funcionamiento y está previsto el cese de su actividad para el año 2013. Nos convertiremos así en una comunidad desnuclearizada que puede profundizar en su desarrollo de forma sostenible y potenciar las energías limpias. Esta situación se quebraría si almacenamos en nuestros pueblos los residuos de las centrales nucleares del Estado.

A esto hay que añadir la conveniencia de que los almacenes de residuos se encuentren lo más cerca que sea posible de los lugares donde se generen los mismos. La instalación del ATC en Castilla y León implicaría el transporte por el oeste y sur de la Comunidad de los residuos nucleares de las ocho centrales que continuarían en funcionamiento tras el cierre de Garoña. Y ello en un territorio libre de centrales nucleares.

La Resolución de 23 de diciembre de 2009 por la que se convoca selección de municipios para la instalación del almacén centralizado de residuos prevé, tras una primera selección, un trámite de alegaciones en el que habrán de ser escuchadas las comunidades autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren los municipios candidatos. Y es en esta fase cuando, de una manera formal, nuestra Comunidad debe expresar su oposición a albergar en su territorio el ATC.

En ese momento las instituciones de la Comunidad deberán trasladar su oposición a que Castilla y León se convierta en el almacén de residuos nucleares del Estado, perdiendo así su condición de Comunidad desnuclearizada, condición que sin duda hace más atractivo nuestro territorio de cara al turismo y al desarrollo de una economía sostenible.

Esta oposición deberá ir acompañada de la adopción por las instituciones autonómicas de un conjunto de medidas eficaces para impulsar el desarrollo económico y social de nuestro territorio y fijar su población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

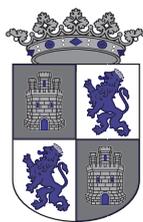
1.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su oposición a la instalación en el territorio de la Comunidad Autónoma del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad.

2.- Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a trasladar a la Comisión Interministerial para la selección del emplazamiento del ATC la oposición de las instituciones de la Comunidad Autónoma a su ubicación en el territorio de Castilla y León.

Valladolid 08 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1140-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Instituto del Deporte de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

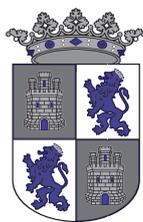
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El título IV de la ley del deporte de Castilla y León determina la necesidad de titulación para prestar servicios profesionales de carácter deportivo y delimita las competencias de la Administración Autonómica en materia de formación de técnicos deportivos, previéndose la creación del Instituto del Deporte de Castilla y León como instrumento para el fomento de las enseñanzas deportivas y para la promoción, impulso y coordinación de la investigación científica.

La Organización Mundial de la Salud recomienda un mínimo de treinta minutos diarios de actividad física moderada para adultos y de sesenta minutos para niños. Las autoridades públicas y las organizaciones privadas de los Estados miembros deberían contribuir a



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

PNL 1140/7. Pág. 23416

alcanzar este objetivo. Estudios recientes demuestran que no se está progresando lo suficiente. Se recomienda que se fomente por parte de las Administraciones públicas una colaboración más estrecha entre los sectores sanitario, educativo y deportivo, al objeto de definir e implementar estrategias coherentes para reducir el sobrepeso, la obesidad y otros riesgos para la salud. Se debe animar a las organizaciones deportivas a tener en cuenta su potencial en el ámbito de la actividad física beneficiosa para la salud y a emprender actividades en este sentido.

Es necesario para fomentar y desarrollar políticas autonómicas, innovadoras, de educación física y deporte, y de actividades deportivas saludables en el marco europeo y del Plan Nacional Integral de Actividad Física Saludable, que mejoren la calidad de vida y promuevan la salud de toda la población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del Instituto del Deporte de Castilla y León.

Valladolid 08 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1141-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la línea de subvenciones dirigidas a las corporaciones locales para la contratación de agentes de igualdad en municipios de menos de 10.000 habitantes y a su establecimiento con carácter bianual, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el BOCYL con fecha del Viernes, 29 de enero del 2010 se publicó la ORDEN FAM/50/2010, de 21 de Enero, por la igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género para el año 2010.

Esta orden tiene el objeto de efectuar la convocatoria de las líneas de subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de apoyo a las víctimas de violencia de género durante el año 2010 en Castilla y León. Y dentro de las



líneas que recoge se encuentra las subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación de agentes de igualdad.

En relación con la línea de subvenciones nombrada, en el anexo VI se establecen las Normas Específicas aplicables a las subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación de Agentes de Igualdad estableciendo en el punto III las entidades beneficiarias siguientes, las Diputaciones Provinciales y las demás Entidades Locales de Castilla y León con una población de derecho según el Padrón Municipal de Habitantes publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, superior a 10000 habitantes.

Es decir, dicha orden limita la subvención para la contratación de agentes de igualdad por parte de las entidades locales a las poblaciones de más de 10000 habitantes.

Con esta nueva orden se imposibilita a los pueblos de Castilla y León a tener profesionales aptos para fomentar la igualdad de mujeres y hombres y prevenir de ese modo la violencia de género en el medio rural de Castilla y León.

La realidad de nuestro mundo rural es que las mujeres tienen serias dificultades en el acceso a un empleo en igualdad de condiciones que los hombres, son las que se ocupan en mayor medida del cuidado de las personas dependientes, en conclusión el medio rural en Castilla y León por sus peculiaridades tiene más dificultades en la práctica real de la igualdad de mujeres y hombres.

Para que esta realidad se modifique es imprescindible y necesario que se dote del personal adecuado dichas zonas para fomentar y trabajar desde un punto de vista técnico la igualdad de mujeres y hombres, siendo esa figura la de agentes de igualdad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

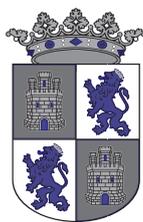
1.- Ampliar la línea de subvencionmes dirigidas a Corporaciones Locales para la contratación de agentes de igualdad a los municipios de población inferior a los 10.000 habitantes

2.- Que dichas subvenciones tengan un carácter mínimo bianual para dotar de continuidad los proyectos y programas que estos y estas profesionales desarrollen.

Valladolid 09 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1142-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para expresarle la total oposición de ambas instituciones de la Comunidad Autónoma a cualquier plan o proyecto sobre la instalación en el territorio de la Comunidad de un “almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad”, en tanto no se revise la decisión política del Gobierno de la Nación del cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

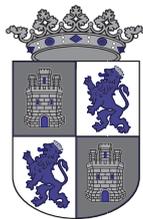
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación en el PLENO.

ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en junio del pasado 2009, acordó por unanimidad informar favorablemente la solicitud de la central de Santa María de Garoña para prorrogar su actividad por un periodo de 10 años.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

PNL 1142/7. Pág. 23420

Fueron seis las sesiones de estudio dedicadas a la evaluación, el análisis y la valoración final de la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y todos los miembros del Pleno, incluyendo representantes del PSOE, PP y CIU, llegaron al acuerdo de la continuidad en el funcionamiento de la central con unas instrucciones técnicas complementarias.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizó un trabajo concienzudo de más de tres años, un trabajo técnico y riguroso que permitió verificar que Garoña puede operar en condiciones de seguridad durante diez años más.

También se produjo la unanimidad en estas Cortes de Castilla y León cuando los Grupos Popular, Socialista y Mixto decidieron con su voto favorable apoyar una Proposición no de Ley, el 16 de abril de 2008, que solicitaba instar a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la renovación del permiso de funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña en 2009, siempre y cuando sea favorable el dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear.

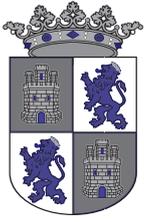
Sin embargo, en julio del 2009 el gobierno socialista decidió caprichosamente y sin ningún rigor técnico que no cumpliría con el informe del Consejo y que arbitrariamente decidía el cierre de la Central en 2013.

Posteriormente, el 29 diciembre de 2009 se publicó en el BOE por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la convocatoria para elegir a los municipios candidatos a albergar el llamado ATC o Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad y su centro tecnológico asociado, presentándose varios municipios de la geografía nacional y, entre ellos, algunos de nuestra Comunidad Autónoma.

Con anterioridad a esta convocatoria, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad de todos los Grupos, incluidos los diputados nacionales elegidos en las circunscripciones electorales de Castilla y León, el 14 de diciembre de 2004 instar al Gobierno a que desarrollara los criterios necesarios para llevar a cabo en España la instalación de una Almacenamiento Temporal Centralizado. Asimismo, el Congreso de los Diputados aprobó el 27 de abril de 2006 una Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán y Vasco relativa al establecimiento de una Comisión Interministerial para establecer los mencionados criterios; una Comisión Interministerial que se aprobó por el Gobierno mediante R.D.775/2006 de 23 de junio.

Salvo los escasos detalles de la propia convocatoria, ninguna Comunidad Autónoma y tampoco la Junta de Castilla y León, han tenido información del Gobierno de España, sobre este asunto.

A ello se une el agravio comparativo que sufre esta Comunidad con la decisión de cerrar Garoña, lo que provocará 1.400 parados más a sumar a los millones de dramas personales que viven muchos españoles.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

PNL 1142/7. Pág. 23421

No sería razonable ni explicable que el Gobierno de España decida caprichosamente el cierre de la Central de Santa María de Garoña y posteriormente valore la posibilidad de ubicar en Castilla y León el Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para expresarle la total oposición de ambas Instituciones de la Comunidad Autónoma a cualquier plan, proyecto, tramitación o intento de consenso sobre la instalación en el territorio de Castilla y León de un “almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad”, mientras no se produzca previamente la revisión, en los términos y condiciones recogidos en su día en el Informe del Consejo de Seguridad Nuclear, de la decisión política adoptada por el Gobierno de la Nación de cerrar la Central Nuclear de Santa María de Garoña.”

Valladolid, 8 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1143-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a valorar en el desarrollo reglamentario de la futura Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad la inclusión de asistencia con perros, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1135-I a P.N.L. 1143-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

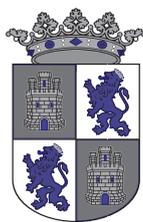
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante **el Pleno**.

ANTECEDENTES:

La mejora en el ejercicio de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad es un objetivo y una obligación para las Administraciones Públicas.

Los poderes públicos tienen ese mandato tanto Constitucional como Estatutariamente en Castilla y León, a través del art. 49 y del art. 70.12 respectivamente.

Desde la aprobación de la Ley de accesibilidad de Castilla y León en el año 1988, muchos han sido los avances en la atención a las personas con discapacidad. Uno de esos avances es la utilización de animales, no solo de perros guía tal y como actualmente están



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII Legislatura

Núm. 284

15 de febrero de 2010

PNL 1143/7. Pág. 23423

catalogados para invidentes, si no de perros que realizan una auténtica labor asistencial mejorando la vida diaria de la persona a la que asisten.

Es necesario que en el desarrollo de la legislación y la nueva normativa que se elabore en nuestra Comunidad en relación con las personas con discapacidad se contemplen y regulen estas nuevas realidades que mejoran el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, previa consulta a entidades representantes de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma, a valorar en el desarrollo reglamentario de la futura Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad la inclusión de asistencia con perros.”

Valladolid, 8 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 128-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de la Presidencia en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

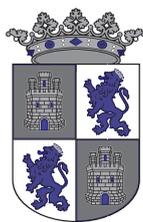
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de la Presidencia en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 129-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Administración Autonómica en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Administración Autonómica en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 130-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Interior y Justicia en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Interior y Justicia en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 131-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Hacienda en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

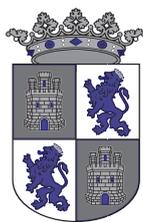
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Hacienda en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 132-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 133-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Fomento en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Fomento en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 134-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Agricultura y Ganadería en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Agricultura y Ganadería en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 135-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Sanidad en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

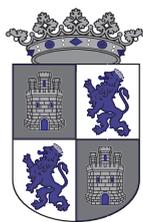
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Sanidad en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 136-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Educación en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Educación en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

- I. 137-I** *INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Cultura y Turismo en las materias objeto de su competencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de febrero de 2010, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 128-I a I. 137-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Consejería de Cultura y Turismo en las materias objeto de su competencia.

Valladolid 05 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo.– Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 708-I' *RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión sobre el "Quinto Informe de situación sobre la cohesión económica y social. Las regiones crecen y Europa crece" de la Comisión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.*

PRESIDENCIA

Con fecha 8 de febrero de 2010, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, P.O.C. 708-I', relativa a opinión sobre el "Quinto Informe de situación sobre la cohesión económica y social. Las regiones crecen y Europa crece" de la Comisión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.